

LAS NACIONALIDADES



REVISTA SEMANAL, ILUSTRADA, POLÍTICA Y LITERARIA

DIRECTOR Y FUNDADOR

D. ALEJO GARCÍA MORENO.

Redaccion y Administracion : Puerta del Sol, 13, 3.º, donde se dirigirá toda la correspondencia.

SUMARIO.

I. Causas y origen de la escision y caída de la democracia española. (Continuacion).—II. Estudios sobre ciencias sociales.—El derecho al trabajo.—III. Conferencias en el Circulo de la Union Mercantil.—IV. Constituciones de los Estados democráticos.—(Continuacion).—Suiza.—Constitucion del canton de Berna.—V. Crónica política.—Interior.—Exterior.—VI. Noticias teatrales.—VII. Anuncios.

CAUSAS Y ORIGEN

DE LA ESCISION Y CAIDA DE LA DEMOCRACIA ESPAÑOLA.

(Continuacion.)

IV

Relacion entre los dos términos que entran en la cuestion (los principios fundamentales de la democracia y el pueblo á que habian de aplicarse).

I.—Indicaciones preliminares.

La índole de la cuestion particular cuyo desarrollo vamos á comenzar con el presente artículo, es de suyo tan difícil y compleja, y al mismo tiempo tan delicada, que exige hagamos de antemano las siguientes aclaraciones y protestas, que arrancan del fondo de nuestro alma y que son tan sinceras y leales, como francas y explícitas han sido y serán nuestras declaraciones. Protestamos, pues, y declaramos:

1.º Que sólo nos mueven la creencia y el deseo y nos guía el propósito de hacer con ello un gran bien á la patria, á la libertad y al partidodemocrático á que siempre hemos pertenecido, y perteneceremos mientras aliente nuestra existencia y funcionen regularmente nuestras facultades mentales.

2.º Que ni los anteriores, ni éste, ni los muchos artículos que aun hemos de dedicar á la cuestion presente, tienen otro objeto ni alcance que evidenciar lo infundado de las acusaciones que se han lanzado, contra nuestros principios, por los encarnizados enemigos de la libertad y de la democracia, y contra las masas del pueblo español — seguramente más honradas que las de todos los demás pueblos de la tierra, aunque no más educadas — por aquéllos, y hasta por algunos demócratas que todo lo deben precisamente á ellas, y que son los que, pudiendo contribuir en alto grado á darles una educacion política más apropiada al objeto, han hecho todo lo contrario.

3.º Que está muy léjos de nuestro ánimo colocarnos enfrente, ni mucho menos atacar á los antiguos y valientes campeones de la democracia, todos los cuales han prestado á ésta grandes servicios, —sino fijar bien los términos de la cuestion, investigar y determinar bien los errores cometidos en la resolucion de este gran problema político, á fin de que en adelante puedan evitarse y llevar á feliz término, sin conflictos ni trastornos, la realizacion ó el planteamiento de los sublimes principios que defiende la democracia.

Pero declaramos al mismo tiempo que combatiremos con firmeza, aunque siempre en el terreno y forma apropiados á la índole de nuestra publicacion, contra todos aquellos que, por ignorancia ó por terquedad, persistan en antiguos errores, siquiera sean de procedimiento, ó se declaren infalibles; así como tambien, aunque con más vigor y sin tregua, contra los que por pusilanimidad ó por cobardía, por vanidad ó por soberbia, por rivalidad ó por ambicion personal, ó por cualesquiera otras

miras, que siempre serán injustificables, hayan abjurado ó abjuren de los principios de la democracia autonomista que siempre han defendido. Seremos muy tolerantes con aquellos que busquen otros derroteros que los que nosotros, guiados por la razón y por la experiencia, entendemos que deben seguirse para llegar al término de nuestras aspiraciones; pero repetimos que seremos inflexibles con los apóstatas y con los traidores.

4.º Declaramos, por último, que se equivocan por completo los que crean que estamos al servicio de una personalidad ó fracción política determinada; servimos á la democracia y defendemos sus principios más puros y los procedimientos que la razón y la experiencia aconsejan de consuno. Todos los que estén conformes con aquéllos y con éstos, dicho se está que han de hallarse en el mismo campo, y como nosotros sólo somos soldados de fila en el de la democracia, claro es que ellos serán los jefes; pero si alguno se pasa á otro campo ó quiere tomar un derrotero de segura perdición, nosotros levantaremos nuestra humilde voz contra la traición ó el error, y nos mantendremos firmes en nuestras trincheras, enarbolando y defendiendo nuestra sacrosanta enseña, y dispuestos á proteger la retirada y acoger á los fugitivos y dispersos despues de la, á nuestro entender, inevitable derrota.

Tales el sentido é intencion de nuestros trabajos y de nuestras palabras; si alguien les atribuyé otro, nosotros no somos de ello responsables, y mucho ménos despues de estas declaraciones, hechas las cuales, vamos á continuar nuestra tarea.

II.—Causas fundamentales é históricas de que no llegase á establecerse en España la democracia autonomista, ni pudiera consolidarse la República.

De dos órdenes fueron las causas que impidieron que en España llegara á establecerse la democracia autonomista ó federal: unas que llamaremos fundamentales, y otras que pueden calificarse de accidentales ó puramente históricas. Enumeradas en nuestro artículo anterior (núm. 7.º), las principales que de las primeras se opusieron á que la federación pudiera ser un hecho en nuestra patria, debemos proceder á indicar, del modo más breve que nos sea posible, las segundas.

Conocidas como nos son de antemano la índole y las disposiciones morales y materia-

les de este pueblo; conocida la insuficiencia de la educación que se le había dado para poder comprender y aplicar á la vida un sistema político y administrativo tan diametralmente opuesto á aquel por que se venía rigiendo durante tantos siglos; conocidos también la historia y antecedentes políticos de la mayor parte de los principales jefes de este partido, tenemos todos los precedentes necesarios para que el lector vaya formando por sí mismo el juicio de los hechos sin necesidad de que nosotros hagamos á cada paso inútiles comentarios.

No nos sería posible, ni hay para qué seguir paso á paso el lento y oscuro desarrollo del partido republicano desde su nacimiento, que no se remonta en España más allá del año 1838, hasta 1854, en que hizo su formal aparición en la vida pública, pues las entonces atrevidas declaraciones hechas por el ilustre decano de la democracia española, el inolvidable D. José María Orense, en las Cortes de 1844, fueron como un fugaz meteoro que apenas dejaron huella visible, por más que quedasen profundamente grabadas en algunas conciencias, y lo mismo medió con los movimientos aislados ocurridos en 1848.

La revolución de 1854 permitió ya alguna más expansión á nuestras ideas políticas, y desde entonces comenzaron á propagarse por todas partes y por todos los medios conocidos: el club, la tribuna, el periódico y el folleto. Castelar pronunciaba su primer discurso en el teatro de la Plaza de Oriente; diez y nueve diputados demócratas defendían con vigor y elocuencia las ideas democráticas; Rivero fundaba *La Discusion*, en cuyas columnas se han hecho tan valerosas campañas; Pi y Margall escribía su folleto *La reaccion y la revolucion*, en cuyas páginas se expusieron y defendieron por primera vez en España las ideas autonomistas ó federales, y Fernando Garrido publicaba su *República democrática federal universal*, que alcanzó un éxito casi fabuloso.

La contra-revolucion de 1856, que arrojó del poder al partido progresista, y la reaccion que sobrevino como su natural consecuencia, ahogó otra vez la voz de la democracia; pues aunque continuaron publicándose algunos periódicos del partido, no podían exponer sus ideas con claridad ni con franqueza; y si bien es cierto que no desaprovecharon la pasajera y limitada libertad de que gozaron, sobre todo en los últimos años del gobierno de O'Donnell, no lo es ménos que usaron también de ésta en

daño de su propio partido, empeñándose entre ellos acaloradas polémicas, como la que ya alguna vez hemos mencionado, entre *La Discusión* y *La Democracia*, que, sin existir entre ámbos, en realidad diferencias en el fondo de la cuestión, dividieron profundamente y perturbaron por algun tiempo al partido. La violenta reaccion, que comenzó en 1865 para no cesar hasta el destronamiento de Isabel II, el destierro y la desgracia, reconciliaron á estas dos fracciones de la democracia, cuyos jefes coadyuvaron, en cuanto les fué posible, á la preparacion y al triunfo de la Revolucion de Setiembre.

Una vez arrojada del trono doña Isabel, triunfante el partido revolucionario, y reconocidos y proclamados como anteriores y superiores á toda ley positiva los derechos del hombre, pudo ya el partido democrático desplegar por completo su bandera, y predicar por doquiera los principios fundamentales de su credo y de su organismo político, y los procedimientos más convenientes para realizarlo.

Reconocido como legal este partido, y teniendo toda la libertad apetecible para propagar pacíficamente sus ideas, si el entusiasmo y la pasion de que se hallaban poseidos algunos de nuestros jefes más ilustres, y la ambicion y el deseo de llegar al poder que cegaba á otros, les hubiera permitido reflexionar un poco acerca del procedimiento más conveniente para conseguir su objeto, habrían aunado sus esfuerzos, y con la habilidad de unos, la energía de otros, y el buen deseo de todos, hubieran conseguido vencer los obstáculos que á ello se oponían, y la República se habría proclamado al primer fracaso de las gestiones entabladas en extranjeros pueblos para encontrar un príncipe que aceptase la corona de España.

Mas no fué así por desgracia. Algunos demócratas de poca fé, impacientes por obtener el mando, ó tal vez creyendo que con ello hacían un buen servicio á las ideas que siempre habían defendido, se pasaron con armas y bagajes, como suele decirse, al campo de la monarquía. Este fué el primer error ó la primera traicion de ese grupo de individuos que abandonaron sus antiguas ideas acerca de la forma de gobierno propia de las democracias modernas.

Aun despues de esta primera escision, quedaban al partido grandes probabilidades de triunfo, aunque no fuese tan inmediato y seguro como en otro caso lo hubiera sido. Por

más que se habían marchado algunos, aún le quedaban hombres para todo lo que necesitaba en aquellas circunstancias. ¿Debia, en primer lugar, hacer propaganda para atraerse las masas populares más numerosas? Pues contaba con la arrebatadora elocuencia de Castellar, con la sencillez y popularidad de Orense, con la actividad infatigable de Fernando Garrido y de otros muchos que cumplieron, quizá con exceso, este deber imperioso. ¿Deseaba luego, á la vez que instruir y organizar bien á estas masas, establecer los principios fundamentales y determinar la forma y los procedimientos más convenientes para realizarla? Pues, además de los ya citados, contaba con pensadores tan profundos como Salmeron, publicistas y escritores de la justa reputacion de Pi Margall, y otros de segunda fila que, con un buen plan, habrían llenado perfectamente su cometido. ¿Había necesidad de grandes oradores que sostuvieran en el Parlamento la causa de la democracia, y de un hombre hábil que dirigiera estas campañas? Pues en cuanto á los primeros, tenía seguramente los mejores de nuestro tiempo, y respecto del segundo, contaba con Figueras, quizá el parlamentario más hábil, y el político más astuto de cuantos ha conocido la generacion presente. ¿Se cumplió esta primera y capitalísima exigencia de un partido que aspira á preparar á un pueblo para que reciba y practique bien principios muy claros y sencillos, pero que le son completamente desconocidos? No necesitamos responder á esta pregunta. Sin contar con que ya en otro lugar (núm. 7.º) queda contestada, harto saben los demócratas cómo debe contestarse.

¿Mas cómo se explica esta falta imperdonable en un partido que contaba con todos los medios necesarios y con hombres de tanta valía? Se explica únicamente por la falta de jefe, ó mejor dicho, por la sobra de jefes ó de hombres con todas las condiciones para poder aspirar á este puesto, y por la falta de armonía entre ellos para haber formado un Directorio, que, teniendo un pensamiento comun, hubiera procurado realizarlo. No lo hicieron así, como veremos en el curso de este trabajo, y esto trajo las funestas consecuencias que aún lamentamos y lamentaremos mientras los demócratas, olvidando los principios, que es lo esencial, rindan un culto exclusivo é idolátrico á las personas, y continúen haciendo política de bandería.

(Se continuará).

ESTUDIOS SOBRE CIENCIAS SOCIALES.

II.

EL DERECHO AL TRABAJO.

No hay quizá en la economía social un punto de tan capital importancia, sobre todo en los tiempos modernos, como el que sirve de epígrafe á estas líneas, y al cual vamos á dedicar por esta razon algunos artículos en LAS NACIONALIDADES.

En cinco escuelas pueden clasificarse los publicistas que de esta materia se han ocupado, á saber: la *fourierista*, la *socialista autoritaria*, la *prudhoniana*, la *economista* y la *puramente política*. Procede, pues, que expongamos por su orden las doctrinas que cada escuela defiende y las razones principales en que las funda, haciendo despues la crítica de los respectivos sistemas, y manifestando, por último, nuestro juicio en general, respecto de cuestion tan debatida.

Mas ántes de entrar en el punto concreto, objeto de cada artículo, creemos muy conveniente, para la mejor inteligencia de las teorías de cada escuela sobre el asunto especial de que se trata, hacer algunas indicaciones sobre su sistema ó série de teorías generales, dando, como introduccion, algunas noticias biográficas de sus fundadores ó sostenedores principales.

I.

ESCUELA FURIERISTA.

1.—Noticias biográficas de su fundador.

Francisco María Carlos Fourier nació en Besançon el 7 de Abril de 1772, y murió en París el 8 de Octubre de 1837.

Era hijo de un comerciante, que, á su muerte (1781), le dejó una fortuna de 80.000 francos. Despues de haber hecho algunos estudios en su ciudad natal, se dedicó al comercio en Ruen y en Lyon, estableciéndose definitivamente en esta última poblacion, donde fué arruinado á consecuencia del sitio de la ciudad por las tropas de la Convencion. En el año II de la República fué incluido en la conscripcion é ingresó en las filas del ejército, sirviendo en él por espacio de dos años. Habiendo obtenido, por fin, una licencia, volvió al ejercicio del comercio, á pesar de no ser muy de su

gusto, entrando de dependiente en una casa de Marsella.

Segun sus discípulos y biógrafos, el hecho de haberle ordenado su principal arrojar al mar un cargamento de arroz que habia consentido que se perdiera por mantener subido el precio de éste y otros artículos, fué lo que determinó en él el ódio á las especulaciones mercantiles y lo que le inspiró sus ideas sobre la reforma social.

Habiendo vuelto á Lyon, todavía como dependiente de una casa de comercio, escribió, en tiempo del Consulado, en el *Bulletin de Lyon*, algunos artículos políticos, en los cuales se dió á conocer, á pesar de que nunca tuvo á esta profesion grandes aficiones.

En 1808 publicó su primera obra, titulada: *Teoría de los cuatro movimientos y de los destinos generales*, cuyo libro es como el boceto de su sistema, que despues desarrolló, en parte, en su *Tratado de asociacion doméstica y agricola*, obra en la que, si bien dió á su doctrina más extension, le hizo perder bastante en originalidad.

Decidido en 1823 á poner en práctica sus doctrinas, y cansado de la indiferencia con que sus compatriotas miraban sus trabajos y proyectos, comenzó sus gestiones en Inglaterra, donde no fué en un principio más afortunado; pero al fin, en 1830, halló quien le suministrase fondos para llevar á cabo la aplicacion de sus teorías, fundando su célebre *Falansterio* y un periódico órgano de sus ideas, titulado *La Falange*; pero ámbos fracasaron por completo, muriendo él al poco tiempo.

Además de las dos mencionadas, publicó Fourier otras muchas obras, tales como su *Teoría de la unidad universal*; *El Nuevo Mundo industrial*; *Charlatanismo de las dos sectas de Saint-Simon y de Owen*, etc., etc.

Tales son las principales noticias biográficas; dediquemos ahora algunas líneas á la exposicion de las teorías más notables del más célebre de los socialistas.

2.—Indicaciones generales sobre el sistema fourierista.

Si pudiéramos hacer aquí una extensa reseña de este sistema filosófico-económico, deberíamos proceder dividiéndolo en cuatro partes principales, á saber: en la primera, nos ocuparíamos de la parte *metódica y crítica*, exponiendo de paso cuáles fueron las causas que despertaron en Fourier la idea de

buscar un remedio á los males sociales; en la segunda, de su *cosmogonía* y de sus teorías sobre la *atracción de las pasiones*; en la tercera, del *análisis de éstas*; y en la cuarta, de sus *teorías sobre la organización económica y social*. Mas no siendo esto procedente, debemos ocuparnos sólo de lo que se reflere más directamente á este género de trabajos, es decir, del cuarto y último punto de los que hemos enumerado.

La teoría furierista sobre la *organización económica y social* consiste en la *asociación industrial*, en oposición al *fraccionamiento ó división* que predomina casi exclusivamente en los tiempos modernos. Según Fourier y sus partidarios, sólo pueden existir en el ejercicio de la industria esos dos métodos, cuyos procedimientos y cuyos resultados son respectivamente los siguientes

PROCEDIMIENTOS:

1.° La industria *societaria*, procede ú obra por las mayores reuniones posibles en cada función social;

La industria *fraccionada*, por las reuniones ó colectividades más pequeñas.

2.° La industria *societaria* procura que las horas de trabajo sean pocas y haya en éste la mayor variedad.

La *fraccionada* procura que las horas de trabajo sean muchas y exista en éste una gran monotonía.

3.° La industria *societaria*, procede por la atracción y el amor al trabajo.

La *fraccionada*, por la fuerza ó la necesidad.

RESULTADOS.

De la industria societaria.	De la industria fraccionada.
Riqueza general y graduada.	Indigencia.
Verdad práctica.	Artificio.
Libertad efectiva.	Opresion.
Paz constante.	Guerra.
Higiene preventiva.	Enfermedades provocadas
Franca marcha progresiva.	Circulo vicioso.
Confianza general y unidad de accion.	Desconfianza general y division.

Los medios por que la *escuela furierista* cree que pueden realizarse estos maravillosos resultados en la *industria societaria* son los siguientes:

En primer lugar la Asociación debe tomar carta de naturaleza entre los agricultores que es la gran industria en derredor de la cual giran las demás. En vez de grandes centros que

absorben y debilitan á la población, en lugar de las villas, aldeas, etc., fundadas al azar en la superficie de una nación, tan incoherentes en su distribución general como en su organización particular, debe agruparse la humanidad por *comunales* (municipios), regulares por el número de sus habitantes, por el orden interior, por las condiciones de equilibrio respecto de los demás, y por obedecer á leyes análogas. Esta escuela designa al municipio bajo el nombre de *falange*, palabra que representa una idea de conjunto, de conformidad, de unidad de voluntad y de fin, la cual debe componerse de cuatrocientas familias proximalmente (1.800 á 2.000 individuos).

Hé aquí ahora las principales bases de la asociación preconizada por Fourier: 1.°, todos los habitantes del municipio ó *falange*, ricos y pobres, deben formar parte de esta asociación; el capital social se compondrá de los inmuebles de todos, y de los muebles y capitales aportados por cada cual á la sociedad; 2.°, en cambio de lo que aporte, recibirá cada asociado acciones que representen el valor exacto de lo que hubiere entregado; 3.°, cada acción tendrá su hipoteca en la parte de inmuebles que represente y sobre la propiedad general de la sociedad; 4.°, se invita á todo asociado (y lo son aún aquellos que no poseen acciones ni capitales) á concurrir á la explotación de la propiedad comun por medio de su trabajo y de su talento; 5.°, las mujeres y los hijos entran en la sociedad con el mismo título que los hombres; 6.°, el beneficio anual, una vez cubiertos los gastos comunes, se distribuirá entre los asociados en proporción al concurso de cada cual á la producción mediante sus tres facultades productivas: *capital, trabajo y talento*. Así, pues, la primera parte pagará los intereses de las acciones (parte del capital); la segunda se distribuirá entre los trabajadores, según las dificultades de la obra y el tiempo empleado por cada cual en ella (parte del trabajo); una tercera y última se distribuirá entre los que se hayan distinguido en los trabajos, por su actividad, su vigor ó su inteligencia.

Creen los furieristas que esta asociación y organización del municipio producirían las más importantes y fecundas consecuencias. La primera ventaja de la reforma sería armonizar los intereses hasta entonces opuestos de los miembros de la comunidad. Todos comprenderían que debiendo aumentar ó disminuir con el beneficio general los tres lotes á

que puede aspirar, no trabaja en su interés privado sino haciéndolo al mismo tiempo en interés de todos, y que la felicidad de uno no puede ser la consecuencia ó la causa de la desgracia de otro. No debiendo fraccionarse el suelo de la comunidad, desaparecerían los cercados, los fosos y una parte de los caminos, y se cultivaría el territorio como si fuera un solo dominio, acumulándose así las ventajas que resultan del sistema de las grandes propiedades con las del sistema de las pequeñas; porque el único efecto saludable de la subdivisión del suelo, es el de hacer muchos propietarios, interesándolos así directamente en las explotaciones agrícolas; y en la *falange*, la más pequeña economía puede transformarse en una acción, con cuyo título se es realmente co-propietario del dominio comunal. En el municipio, tal como hoy existe, cada familia, cualesquiera que sean sus aptitudes y sus inclinaciones, debe conservar sus granos, sus vinos, etc., etc., y nadie puede ocuparse con buen éxito de cosas tan diferentes. En la *falange* de Fourier, en 1800 habitantes, se tendría la seguridad de hallar individuos notables en cada especialidad, que se encargarían de la dirección de los trabajos en que sobresaliesen, y todo se ejecutaría con tantas más probabilidades de éxito, cuanto que el cultivo en mayor escala permitiría elegir los métodos más ventajosos y económicos, y adoptar para cada clase de cultivo el suelo más á propósito.

Organizado de este modo un municipio ó *falange*, notarían muy pronto que habrían ganado mucho reemplazando sus 400 malos graneros por un gran local perfectamente dispuesto para depositar en él y conservar las cosechas; se comprenderá, además, que debería sustituir sus 400 cocinas, que ocupaban 400 mujeres, por cocinas comunes dirigidas por unas cuantas personas, y en donde todo consumidor hallaría, según sus gustos y su fortuna, comidas variadas, mejor preparadas y ménos costosas que las que pudiera obtener hallándose aislado. Sabemos que un corto número de mujeres pueden cuidar, dirigir é instruir muchos niños reunidos en las salas de los asilos; la *falange* se aprovecharía de estos ensayos, y de este modo las siete octavas partes de las mujeres que se ocupan generalmente en los quehaceres domésticos, quedarían libres para dedicarse al trabajo productivo.

Como estas modificaciones habían de traer consigo grandes economías de brazos y de

tiempo, serían insuficientes los trabajos agrícolas para emplear todas las fuerzas de la población, y se pensaría en dedicarse á los trabajos industriales. Verificadas todas estas modificaciones, no habría dificultad en que, en la gran casa comunal en donde se hallarían las cocinas, los comedores, las bodegas, almacenes, talleres, etc., etc., hubiese además departamentos de todas clases, en los cuales se alojasen todas las familias, y á este gran edificio unitario se le denominaría *falansterio*, del cual da Fourier, en sus obras, minuciosos detalles acerca de las condiciones que habría de reunir. Este *falansterio* sería un gran edificio á la vez cómodo y elegante, en el cual no debería sacrificarse la utilidad al lujo ni la arquitectura á las exigencias del menaje. Sería una vasta construcción, con la más perfecta simetría, y cuya grandeza indicase el bienestar de la nueva vida. Léjos del centro de la gran familia, se instalarían los oficios mecánicos ó ruidosos, evitándose de este modo los inconvenientes de las ciudades civilizadas, en donde á cada paso se encuentra un herrero, un calderero, ó un aprendiz de músico rompiendo el tímpano á las familias de toda la vecindad. En medio del edificio principal, se elevaría la «Torre de Orden», donde estaría el reloj, y desde la cual se harían las señales y se darían las instrucciones á los trabajadores diseminados por la campiña. Habría su teatro, su bolsa y una especie de gran galería de uno á otro extremo que podría servir de exposición para los objetos artísticos y los productos de la industria, á la vez que de calle para pasar de unos á otros talleres, almacenes, etc.

(Se continuará.)

CONFERENCIAS

EN EL

CÍRCULO DE LA UNIÓN MERCANTIL.

Notas taquigráficas del discurso del Sr. Gonzalez Serrano, pronunciado en la noche del 10 de Diciembre de 1880 sobre el tema

¿EXISTE FILOSOFÍA POPULAR?

(Conclusion).

Cuando dais ó da la opinion pública muestras de una indiferencia punible ante hechos, que aparentemente no os afectan, desconocéis vuestros propios intereses y la solidaridad necesaria entre los morales y materiales. Así,

por ejemplo, cuando se han volcado á vuestra presencia y paciencia cátedras de ilustres maestros, cuando el sacerdocio del Magisterio cae bajo la férula de ministros arbitrarios, y vosotros los que vivís de la sávia social habeis permanecido espectadores indiferentes, habeis perdido más de lo que á primera vista parece, y habeis dejado huérfano de amparo y proteccion un derecho sacratisimo y un interés de capital importancia. Dais á entender que á la opinion pública con su indiferencia punible no le cuesta gran trabajo cohonestarse con la idea de que se entronice la ignorancia oficial. Merced á ella adquirís todos la triste enseñanza de que el título oficial es aquí un papel mojado, y que, cuando se le dais á vuestros hijos, á costa de grandes sacrificios y gastos, tenéis que acompañarle con una recomendacion eficazísima para un padrino influyente.

Como no ha de ser estable y permanente situacion que no tiene nada de alhagüeña, y tenemos ó debemos tener vivísimo interés de salir de ella, pedid y pidamos todos para la teoría y para la ciencia, lo mismo que exigís para el comercio, *vida y libertad*. Dadla vida y libertad y vereis cómo la ciencia deja de ser abstracta y envuelta en nebulosidades, vereis cómo toma el pulso á la opinion y despierta á ésta de su marasmo, y vereis cómo se convierte en su acicate y aguijon para hacerla salir de la rutina. Y entonces el sedimento que deje la teoría en el espíritu colectivo, infiltrando por todos los intersticios de su complejidad ja luz directora de la inteligencia especulativa; la influencia que ejerza como pauta y norma de vida en la sabiduría vulgar, será más fecunda que la inundacion del Nilo, dará el pan espiritual y ayudará á la constitucion de la filosofía popular, purgando á la razon práctica de su escepticismo indefinido ó inconsistente, verdadero castillo de naipes ante la elocuencia avasalladora de resultados prácticos y tangibles, iguales, si no superiores, en consecuencias provechosas á los ejemplos citados y á otros muchos que nos ofrece la experiencia de las edades en el libro de la Historia; que por algo, señores, afirmamos que vive el espíritu colectivo con la enseñanza condensada que le ofrecen los siglos que fueron y con la prevision posible de los tiempos que vendrán. De no ser así, habríamos de negar la racionalidad perfectible y progresiva del individuo y de la especie y declarar á aquél y á ésta condenados á horrible é impío suplicio, el de llenar eternamente el tonel de las danai-

des, que se vacía siempre, por los siglos de los siglos, esto es, el castigo inconcebible de moverse hombres y sociedades en el vacío.

Ahora bien; ¿qué condiciones deberá tener esta reconstitucion gradual y sucesiva de la filosofía popular? ¿Qué requisitos se necesitan para que la razon práctica vaya constantemente acentuando su proximidad á la teórica, siendo por ésta fecundada con nuevos y más complejos gérmenes al modo que la lluvia fecunda la tierra y la libra de su aparente esterilidad?

A fin de que la ciencia no degenerere de nuevo en el sentido estrecho, que le imprimieran las castas ó en el aspecto esotérico de su enseñanza, ó por último, en las apariencias misteriosas de lo supersticioso, epidermis de oropel con que se reviste, ya la ignorancia, ya la pereza intelectual, habremos de evitar cuidadosamente señalar órdenes con valor gerárgico de superior á inferior en el reino divino de la verdad, que es la region de la completa igualdad y de lo diáfano de la luz del pensamiento. No admite, pues, excepciones la verdad, llamada ya por el cristianismo la *buena nueva* para todas las gentes, ni tolera el pensamiento, que debe ser luz y discrecion en sí mismo y en sus aplicaciones á la vida, nebulosidades ó envolturas que disimulen ú oculten su pristina virtualidad.

Pero todo esto no impide que la filosofía popular, sin penetrar en lo técnico y en lo específico, que tambien existe dentro del organismo de la ciencia, sin hacerse cargo de lo que pudiéramos llamar los *tiquis-miquis* de los sábios, en los cuáles juega á veces papel muy principal el discreto del ingenio, cuando no el amor propio mal disimulado; esto no impide, repito, que la ciencia pueda gradualmente ir depositando en el espíritu colectivo gérmenes progresivos, es decir, haciendo que lleguen á la sabiduría vulgar las verdades ya comprobadas y depuradas ante el crisol de la crítica cual frutos por el tiempo sazonados y que sólo necesitan incrustarse en la complejidad de la vida y en la multiplicidad de aspectos de la práctica para prestar á ambas ritmo, regularidad y concierto.

Y á este fin, entiendo que la filosofía popular, si se ha de librar de la contradiccion y escepticismo que la envuelven y que ahogan sus manifestaciones y graduales adelantamientos, debe sin duda servirse de la experiencia, pero no como criterio único, en cuyo caso degenera en parcial y exclusiva, sino que nece-

sita atender á la complejidad de todo el saber y de todo el vivir, y en tal sentido ha de aspirar la filosofía popular, lo mismo en su exposición que en sus aplicaciones, á ser más que *sintética, sinóptica*, es decir, expuesta por cuadros y aplicada, comprendiendo sus verdades etapas ó períodos completos de la vida. Que sólo de esta suerte la experiencia es completa y sólo de este modo el *desengaño* y el *desencanto* pueden ser vencidos y no estimados como fría losa, que mata toda energía. ¿Por qué creéis que los consejos de la experiencia, que las máximas de la sabiduría vulgar se olvidan y no se toman por norma de la vida, de tal suerte que se dice que nadie escarmienta en cabeza ajena? No es ciertamente, porque no tengan dichas máximas virtualidad y eficacia para servir de norma á nuestra conducta; es porque las damos y recibimos extemporáneamente; es porque no atendemos para formularlas á su aplicación taxativa dentro de la complejidad del tiempo; es finalmente porque llegan á nosotros fuera de tiempo y sazón, según lo expresa gráficamente nuestro poeta Campoamor, cuando dice en su *Dolora, Cosas de la edad*:

—No entiendo tu amor, Lucía,
—Ni yo vuestros desengaños.
—Y es porque la suerte impía
Puso entre tu alma y la mía
El yerto mar de los años.

A evitar que el yerto mar de los años agoste los frutos de la enseñanza debemos encaminar, pues, la sabiduría vulgar, que no puede nunca encerrarse en los límites estrechos de la experiencia propia, sino que debe elevar su punto de mira y llegar á constituir sus enseñanzas en la forma sinóptica.

Además, necesita ser la filosofía popular, la cultura del espíritu colectivo, más que instructiva, rayana en erudiciones híbridas, *educadora*, si se ha de emancipar del escepticismo práctico, que se traduce en la rutina de la vida y en la muerte temporal de la inteligencia. Supone esta exigencia que las verdades de la sabiduría vulgar hablen á la luz de la inteligencia é impriman entusiasmo al corazón en el mismo grado por lo ménos que han de mover la energía de la voluntad. Que todas estas complejísimas circunstancias se requieran para que la luz divina de la verdad venga á fecundar la práctica de la vida, haciendo cesar el divorcio funestísimo entre la teoría y la práctica, divorcio que si roba á la prime-

ra virtud y poder, convirtiéndola en estéril especulación, hace degenerar la práctica en rutina mecánica, semejante á la fuerza inconsciente de la animalidad.

A este fin, notadlo bien, señores, importa é interesa, pero con interés capitalísimo, tan grande como el que puedan tener los intereses materiales; á este fin importa que la influencia poderosa y constante, que se ejerce entre la teoría y la práctica no tenga punto de reposo. Y como esta relación toca á los más profundos senos del espíritu colectivo, á los limbos más misteriosos del espíritu humano, ya que éste es comparado al fondo del mar, lo que necesita es el oleaje de la vida y de la libertad, que por eso el agua estancada trae miasmas de corrupción y de muerte, y el agua en oleaje tiene en su seno gérmenes perdurables de vida y progreso, á cuya ulterior y siempre más perfecta manifestación debemos referir las más nobles aspiraciones del espíritu social é individual, en su sed insaciable de lo bueno y lo perfecto, gritando con el héroe de la leyenda *más, más, Excelsior, Excelsior*.

CONSTITUCIONES

DE LOS ESTADOS DEMOCRÁTICOS.

SUIZA.

CONSTITUCION DEL CANTON DE BERNA.

(Continuacion).

TÍTULO IV.

Principios generales y garantías.

Art. 71. Todos los ciudadanos son iguales ante la ley.

El Estado no reconoce privilegio alguno de lugar, de nacimiento, de persona ó de familia.

Tampoco reconoce título alguno de nobleza.

Art. 72. Queda garantizada la libertad individual. Ninguno puede ser arrestado fuera de los casos previstos por la ley y con las formalidades prescritas.

Un arresto ilegal da derecho, al que de él es objeto, á una indemnización completa.

Art. 73. Está prohibido todo rigor inútil al tiempo del arresto ó durante la detención de una persona y toda clase de violencia para obtener una confesión.

Art. 74. Nadie se puede sustraer á su juez natural.

Art. 75. El domicilio es inviolable.

Ningun funcionario público, ni ningun empleado de policía puede penetrar en una casa particular, fuera de los casos y con las formalidades que la ley prescribe.

Está permitida la resistencia contra toda tentativa

de entrar en un domicilio contrariando estas formalidades. La ley dictará disposiciones especiales á este propósito.

Art. 76. Queda garantizada la libertad de comunicar sus pensamientos, de palabra, por escrito, por la prensa, y por los demás medios de publicacion, como el grabado, etc.

La ley determinará las penas en que incurren los que abusen de esta libertad.

Queda prohibida la censura y toda otra medida preventiva.

Art. 77. Quedan garantido el derecho de peticion.

Art. 78. No pueden ser restringidas ni prohibidas las asociaciones y reuniones públicas que, por su fin ó por sus medios, no sean ilegales.

Art. 79. Todo ciudadano está autorizado, con arreglo á las prescripciones de policia, para establecerse en cualquier punto del territorio de la República, sin estar sometido á otras prestaciones que aquellas á que esten sujetos los habitantes de la misma localidad.

Todo ciudadano tiene derecho á dedicarse libremente á la agricultura, al comercio y á la industria, con sujecion á las disposiciones legales que exige el bien general, los derechos adquiridos y el fomento de la industria.

Los Suizos y extranjeros pueden establecerse en el territorio de la república y dedicarse á la agricultura, al comercio y á la industria, si en los Estados de que proceden se concede el mismo derecho á los ciudadanos bernezes.

Las excepciones sólo pueden ser determinadas por la ley.

Se deberá publicar cuanto ántes sea posible un reglamento sobre la industria.

Art. 80. Quedan garantizados los derechos de la Iglesia nacional existente reformada, é igualmente los de la Iglesia católica romana, en los municipios que profesan estas religiones.

El ejercicio de todo otro culto religioso está permitido dentro de los límites que permitan las buenas costumbres y el orden público. La ley dictará disposiciones especiales sobre esta materia.

Un sínodo eclesiástico arregla los asuntos interiores de la Iglesia evangélica reformada, sin perjuicio del derecho de sancion que compete al Estado. En los asuntos eclesiásticos exteriores, el sínodo tiene el derecho de proposicion y de prévia consulta.

Una comision eclesiástica compuesta de católicos, tiene el derecho de proponer y de ser consultada préviamente en todos los asuntos de la Iglesia católica romana, con tal que éstos entren en el dominio de las autoridades del Estado.

La ley determinará la organizacion del sínodo eclesiástico y la de la comision eclesiástica católica.

Art. 81. Se declara libre la facultad de enseñar, con arreglo á las disposiciones legislativas.

Todo profesor debe dar á la juventud que le esté confiada, el grado de instruccion fijado para las escuelas primarias públicas.

El Estado y los Comunes tienen la obligacion de deber las escuelas populares al grado de perfeccion de que

son susceptibles. La ley determina la proporcion en que los comunes deben contribuir á los gastos de éstas.

La enseñanza superior está á cargo del Estado. Un sínodo escolar tiene el derecho de proposicion y de prévia consulta en todos los asuntos escolares. La ley determinará la organizacion del sínodo, la de las escuelas y de la enseñanza en general.

Art. 82. Se prohíbe á toda corporacion u orden religiosa extraña al canton y á toda sociedad que á ella esté afiliada, establecerse en el territorio de la República: ningun individuo perteneciente á una de estas corporaciones, órdenes ó sociedades, se puede dedicar á la enseñanza en el territorio de la República sin prévia autorizacion del Gran Consejo.

Art. 83. Toda propiedad es inviolable.

Cuando el bien general exija la cesion del todo ó parte de una propiedad, esta cesion no tendrá lugar sin que medie una indemnizacion completa y, si es posible, prévia. La cuestion relativa á la legitimidad de la indemnizacion y la fijacion de su importe, son de la competencia de los Tribunales.

El Estado está obligado á responder ante los Tribunales á toda accion entablada que verse sobre la propiedad de un objeto, cualquiera que sea la causa de la accion, salvo el caso en que aquélla sea deducida con ocasion de una ley dada constitucionalmente.

Art. 84. Quedan abolidas las prestaciones personales y las cargas reales, legalmente suprimidas ó redimidas.

En lo sucesivo, ninguna propiedad inmueble podrá ser gravada por la ley, por contrato ni por disposicion alguna unilateral, con un censo ó con una renta irredimible.

Art. 85. Con el objeto de proveer á una distribucion equitativa de las cargas públicas y colocar bajo un pie de igualdad á este propósito los intereses de las diversas partes del canton, se hará una reforma en la cuestion relativa á la asistencia de los pobres y en el sistema rentístico, con sujecion á las bases siguientes:

I.

a. Queda abolida la obligacion legal de mantener á los pobres. La aplicacion gradual de este principio es de la competencia del legislador.

b. Quedan garantizados los bienes de los pobres, y su administracion corre á cargo de los Comunes. El producto de estos bienes se empleará con arreglo á su fin y á su fundacion, bajo la inspeccion del Estado. Cuidará tambien el Estado de que los pobres no sean excluidos del disfrute de los bienes comunales.

Si no fuese suficiente el producto de los bienes de los pobres, así como el de otros medios afectos á este objeto para mantenerlos, el déficit, hasta que tenga aplicacion el principio arriba cita lo, se cubrirá por medio de contribuciones comunales y de los subsidios del Estado. Estos últimos consistirán, segun los recursos de los Comunes, en la mitad, por lo ménos, y en tres cuartas partes, á lo más, del déficit existente.

En los Comunes en que, no obstante los subsidios del Estado, las contribuciones que se deban percibir para los pobres excedan del 1 por 1.000, el Estado podrá au-

xiliar á los Comunes mediante subvenciones extraordinarias. No obstante, las subvenciones que acuerde el Estado en virtud del presente artículo, no podrán exceder de la suma de 400.000 francos al año.

d. El Estado tiene derecho á reglamentar el empleo de las contribuciones para los pobres y el de sus propias subvenciones: puede tambien, si lo cre conveniente, dirigir por sí mismo este empleo.

Las disposiciones referentes á los pobres contenidas en el presente artículo, empezarán á regir en el 1.º de Enero 1847.

II.

Quedan abolidos los diezmos, censos, laudemios y otras cargas feudales, así como tambien las prestaciones derivadas de la conversion de cargas parecidas en la parte antigua del canton. Los deudores pagarán para este fin la mitad del precio de redencion fijado por la ley de 20 de Diciembre de 1845.

El Estado abonará á los propietarios particulares y poseedores de rentas de esta naturaleza una cantidad igual á la que aquéllos percibían de los dueños antes de dictarse la disposicion arriba citada, relativa á la redencion.

Por los diezmos, censos, laudemios y primicias redimidas en la parte antigua del canton, el importe de la redencion será restituído, ó se hará condonacion por el Estado, en las proporciones siguientes:

Por las redenciones que hayan tenido lugar despues de 1.º de Enero de 1833, de la mitad del precio de la redencion.

Por las que hayan tenido lugar despues de 2 de Julio de 1803 hasta el 31 de Diciembre de 1832, en la proporcion de un tercio de precio de la redencion.

Para las redenciones que se verificaron antes de 2 de Julio de 1803, la restitution ó condonacion consistirá en la cuarta parte del importe de la redencion.

La ley determinará el modo de pagar el precio de la redencion, el de las indemnizaciones á los propietarios particulares y el de las restitutiones.

III.

La parte nueva del canton conserva, en principio, su legislacion y administracion particular para los pobres, é igualmente su sistema de impuesto. El aumento de gastos hechos para los pobres en la parte antigua del canton, no se hará extensivo á la nueva.

El impuesto de la parte nueva del canton guardará relacion equitativa con los impuestos y rentas de la parte antigua del mismo, á que son equivalentes.

Se establecerá para todo el canton un Banco hipotecario y de amortizaciou.

Una suma de 3 millones de francos suizos, y que, segun las circunstancias, podrá elevarse hasta 5, suministrados por este Banco, será colocada con preferencia en los distritos de Oberhaslen, Interlaken, Frutigen, Bas-Simmenthal, Haut-Simmenthal y Gessenay al 5 por 100 de interés al año, del que el 1 1/2 por 100 se destinará á la amortizaciou del capital. Esta institucion queda garantida, por el término de treinta años, en los distritos mencionados.

Art. 86. Los nuevos impuestos, necesarios para hacer frente á los gastos del Estado, deberán ser repartidos, en cuanto sea posible, de una manera igual, sobre la fortuna y las rentas.

Art. 87. Todo ciudadano suizo, domiciliado en el territorio de la República, está obligado, segun sus fuerzas, al servicio militar.

No se podrá establecer cuerpo alguno de tropas permanentes.

No se podrá concluir capitulacion militar con ningun Estado extranjero.

Art. 88. Las lenguas alemana y francesa quedan reconocidas como lenguas nacionales.

Todas las leyes, ordenanzas y disposiciones que encierren un interés general, serán publicadas en los dos idiomas en la parte francesa del canton. El texto aleman se considera como original.

Serán traducidas al francés las leyes y ordenanzas que no estén destinadas á la parte francesa del canton, así como tambien los decretos, decisiones y sentencias que procedan de las autoridades superiores y que interesen á los particulares ó corporaciones de esta parte del canton.

Art. 89. Se conserva en principio, á reserva de revision, el Código civil, el de Comercio y el penal francés, en la parte del canton en que estos Códigos están actualmente vigentes.

TÍTULO V.

Revision de la Constitucion.

Art. 90. La revision de la Constitucion puede ser pedida;

1. Por el Gran Consejo;

2. Por 8.000 ciudadanos activos, por lo ménos, en la forma que determinará la ley.

Art. 91. Tan pronto como sea pedida la revision, el Gran Consejo deberá someter á la decision de las asambleas políticas las cuestiones siguientes:

1. ¿Debe ser revisada la Constitucion? y, caso afirmativo:

2. ¿Esta revision debe ser hecha por el Gran Consejo ó por una Asamblea constituyente?

Art. 92. Si la mayoría de los votantes se pronuncia por la revision por el Gran Consejo, este cuerpo seguirá para la deliberacion sobre el proyecto de Constitucion el mismo procedimiento señalado para la deliberacion sobre un proyecto de ley permanente (art. 30).

Art. 93. Si la mayoría de los votantes se pronuncia por la revision por una Asamblea constituyente, el Gran Consejo tomará en seguida las medidas necesarias para la eleccion de ésta.

Art. 94. Cada círculo electoral, tal como se halla establecido para las elecciones del Gran Consejo (artículo 7.º) elige, por cada 3.000 almas de su poblacion, un miembro para la Asamblea constituyente; una fracion que exceda de 1.500 almas da tambien derecho á la eleccion de un miembro.

Art. 95. El proyecto de Constitucion, despues de discutido por el Gran Consejo ó por la Asamblea constituyente, será sometido á las asambleas políticas para que éstas lo aprueben ó rechacen en definitiva.

TÍTULO VI.

Disposiciones finales.

Art. 96. La Constitución es la ley suprema del Estado. No puede ser aplicada ni promulgada ley alguna, ordenanza ni decreto, que se halle en contradicción con ellas.

Art. 97. El primer deber de las autoridades del Estado es la ejecución de la Constitución y la aplicación de sus principios en el dominio de la legislación y de la administración.

Art. 98. Las autoridades del Estado tienen el deber de revisar ó promulgar sin dilación las leyes siguientes:

- 1.^a El Código de procedimiento civil;
- 3.^a El Código sobre la persecución por deudas y sobre la excusión de sus bienes;
- 3.^a El Código de procedimiento penal,
- 4.^a La ley sobre el Notariado y el régimen hipotecario; en particular la abolición de los tribunales inferiores;
- 5.^a Las leyes sobre los emolumentos en materia de procedimiento civil y criminal, y del Notariado;
- 6.^a La ley sobre la organización eclesiástica;
- 7.^a La ley sobre la organización de la enseñanza;
- 8.^a Las leyes sobre los pobres;
- 9.^a La ley sobre la ejecución de la liquidación de los diezmos y de los censos;
10. La ley sobre el establecimiento de un Banco hipotecario;
11. La ley sobre los derechos de traslación de dominio;
12. La ley sobre la reducción de los derechos del registro en el Jura;
13. La ordenanza sobre la industria;
14. La ley sobre las constituciones comunales (*Tellwesen*),
15. La ley sobre los asuntos militares (Constitución militar);
16. La ley sobre las posadas y otros establecimientos análogos.

La revisión ó promulgación de las leyes comprendidas en los números del 1 al 5 inclusive, debe tener lugar, á más tardar, en 1.^o de Enero de 1848.

Art. 99. Al entrar en funciones los miembros de las corporaciones ó autoridades del Estado, los funcionarios y empleados, prestan el siguiente juramento:

«Prometo y juro respetar los derechos y las libertades del pueblo y de los ciudadanos, observar estrictamente la Constitución y las leyes constitucionales, y cumplir fiel y concienzudamente los deberes de mi cargo.

Dios no me asista si en esto hay dolo ni fraude!»

Así lo ha deliberado definitivamente la Asamblea constituyente.

Berna 13 de Julio de 1856.

En nombre de la Asamblea constituyente,

El Presidente,
ALEX FUNK.

Los Secretarios,

MIGY, STÄMPFLI, RÉVEL, KISTLER,

CRÓNICA POLÍTICA.

I.

Esta semana ha sido tranquila. Ningun acontecimiento nuevo se ha realizado en Europa, que produzca variaciones sensibles en la política general. Los telegramas que llegan de todas partes sólo nos anuncian grandes nevadas, lluvias torrenciales, tormentas y vendavales furiosos, con su triste cortejo de inundaciones, desolaciones y naufragios. Se precipitan desbordados sobre las campiñas y vegas de Castilla, Aragón y Andalucía, los principales ríos de España; las aguas del Sena han salvado su ordinario cauce é invadido la baja población de la capital de Francia, y cien barcos se han deshecho en las costas de Inglaterra y en el Támesis. La nieve en unas partes y en otras el viento, la lluvia y el fango, interceptan toda clase de comunicaciones, como si la tierra sintiese ya estremecimiento profundo, convulsos los nervios y atropellada la sangre al primer beso ardiente de la primavera. ¡Ah! No; no son indiferentes estos fenómenos. La primavera arroja sobre el invierno las lluvias y los vientos para deshacer las montañas de hielo que aquél hace pesar sobre la tierra, despojos ya inanimados, cenizas yertas, restos infecundos. El sordo ruido de los huracanes que azotan las montañas, agitando violentamente la copa de los árboles, es la sacudida enérgica que necesita el mundo postrado para que abandone su letargo, abra los ojos á la luz del nuevo día, y prosiga, ya restauradas sus fuerzas, en el camino del progreso. ¿Y qué mucho que la tierra necesite de tan grandes agitaciones, si la misma Humanidad, dotada de inteligencia, debe los más señalados triunfos de la civilización á fenómenos semejantes? Cuando los siglos han acumulado sobre la sociedad errores é injusticias hasta sofocar el espíritu y cegar la luz de la conciencia, surge de los senos infinitos de la razón una idea vivificadora; el progreso lanza esa idea sobre los pueblos, produce conmociones terribles, los agita violentamente con irresistibles sacudidas, y consigue así levantar la pesadumbre que los abruma, despertar la conciencia humana y abrir los ojos del hombre á nuevos ideales y á nuevas esperanzas, dando aliento á su espíritu y fuerzas á su actividad. ¿Qué son, si no, qué significan en la historia las revoluciones? Siempre anatematizadas, y siempre reproducidas, ellas son las que disuelven los errores y hacen fácil la verdad, las que derrumban y destruyen las instituciones muertas que ya no anima la justicia, y permiten que otras se levanten y den amparo y sombra benéfica á los pueblos.

Pero nos hemos apartado de nuestro propósito. Distraídos, hemos dejado correr la pluma en nuestro empeño de ver siempre semejanzas y analogías entre las leyes del espíritu y las de la naturaleza; entre el mundo físico y el mundo moral, ansiosos de hallar la síntesis necesaria para explicar la vida humana, fuera de las lucubraciones fantásticas de los teólogos y fuera de los delirios de los místicos.

Volvamos á la crónica política. Las corrientes de-

mocráticas son cada vez más sensibles en Europa, y todo anuncia que el doctrinarismo de que se amparó el antiguo régimen religioso, político y social, camina á una mortal é irremediable decadencia. Domina ya en la conciencia la democracia, siendo la luz que guía los espíritus; y de esto á ser la base de las instituciones, no hay realmente más que un paso. Descansa ahora Italia de las fatigas que le produjeron tantos y tan heroicos esfuerzos por redimirse del absolutismo y de la teocracia; pero no abandona la empresa de coronar sus triunfos con el establecimiento de la República, y más que con el establecimiento de la República, con el de la federación republicana. Alemania permanece dormida al arrullo de Bismark que le ofrece vanas grandezas y fantásticas victorias que al fin habrán de pesar como coronas de plomo sobre la frente del pueblo, mermando sus libertades y consumiendo sus riquezas; pero allí, en el silencio que imponen leyes tiránicas, vive y se agita una masa socialista que cree en la verdad de la solidaridad humana y estima como la mejor patria, no la que dibujan con la punta de su espada los conquistadores, ni la que más victorias alcanza sobre los demás pueblos, ni la que domina en más kilómetros de tierra, sino la que proporciona á los hombres más libertad y justicia. Rusia no puede ya con tanto poder, y los mismos tiranos que la oprimen se sienten fatigados é impotentes para oponerse y vencer á esa muchedumbre de esclavos que llenan el Imperio. El general Loris Melikoff llegó á prometer grandes reformas administrativas y políticas que hiciesen de Rusia un pueblo digno de Europa, y consiguió parar el brazo de los nihilistas. Las reformas anunciadas no llegan nunca, por lo cual la secta famosa vuelve á sus tenebrosas conjuraciones y á sus audaces atentados, únicos medios de defensa que restan á los desesperados. Inglaterra se apresta á luchar con Irlanda, suspendiendo en esta provincia las garantías constitucionales, y los isleños, cada vez más fuertes, se hallan dispuestos á resistir por todos los medios al poder absorbente de la señora de los mares. Francia, la heroica Francia, saborea su último triunfo sobre los clericales, y prescindiendo ya de legitimistas y bonapartistas, aborrecibles y universalmente aborrecidos, impotentes, además, por los ódios que los dividen, segura completamente en el exterior, inaugura un período de paz y de prosperidad como no lo soñó jamás pueblo alguno de Europa; porque la democracia presta fuerzas al industrial, actividad al comerciante, inspiración al artista y recursos inagotables al génio de todos los hombres. España no puede permanecer y no permanecerá estancada; porque los conservadores, si alguna misión tenían, la han cumplido y ya no tienen razón de ser. El pueblo ha descansado, se han determinado las ideas, y los demócratas han tomado puesto, según les han exigido su historia, sus compromisos ó sus convicciones, sus intereses ó su patriotismo, la fuerza de las circunstancias ó los mandatos de su conciencia, sirviéndoles á todos de norte la democracia histórica que fijó los derechos del hombre y escribió por lo tanto en su bandera la autonomía del individuo, del municipio y de la provincia. En medio de tantos contratiempos y quebrantos, aun á la vista de mil

decepciones y apostasías, y de todas las ambiciones y miserias que tenemos que lamentar, es consolador el aspecto general que ofrece Europa. ¿Quién desfallece y no persevera incansable trabajando por la democracia, cuando es la justicia y la esperanza de todos los pueblos?

II.

INTERIOR.

Acaso el sistema representativo no sea la última palabra del progreso en la esfera política. Aun con esta duda, nosotros somos amantes entusiastas de ese sistema; pero lo queremos verdadero, eficaz, puro. Ese sistema es distinto del parlamentario, que vicia al primero, lo desvirtúa y lo corrompe. Rechazamos la convención y rechazamos el absolutismo de un rey, porque ambos sistemas los tenemos por injustos y tiránicos, siendo uno mismo el principio erróneo en que se fundan, á saber: la unidad indivisible de la soberanía y del poder público. Con la misma convicción tenemos por funesto y rechazamos ese sistema híbrido, grosera mistificación de la verdad, que hace de la soberanía popular una ficción, de las elecciones un juego y de la libertad un nombre. Todo él, en sus fundamentos y en su desarrollo, en su conjunto y en sus detalles, está constituido por abstracciones y fórmulas vanas. En ese sistema, ni gobierna el jefe del Estado ni puede decirse que legislan los diputados. Son los ministros los que gobiernan y legislan. Los mismos diputados se llaman representantes del pueblo, y sin embargo, esa representación es vana, pura ficción, puesto que aquéllos pueden votar contra la opinión expresa de sus representados. Ligados estrechamente, por lazos íntimos, los ministros y los diputados, se establece entre ellos una dependencia tal que sus intereses llegan á ser solidarios. Los diputados nombran ó designan los ministros, y éstos, á su vez, quedan obligados á servir á los primeros. Siendo, además, los gobiernos directores, jefes de las mayorías parlamentarias, resulta que ellos son los que legislan, imponiendo sus opiniones y haciendo leyes de sus caprichos ó conveniencias, y así la iniciativa del diputado queda destruida, es completamente ineficaz. No paran aquí los males. Los ministros, que reciben votos de los diputados y los sostienen en el poder, no pueden rechazar su influencia ni desatenderlos en los asuntos administrativos, surgiendo de aquí mil motivos de inmoralidad política y administrativa; sobre todo, cuando entre el cargo de diputado y los destinos públicos no hay absoluta incompatibilidad. Consecuencia de todo es un hecho tristísimo que jamás se lamentará bastante; esto es, que los partidos se creen y se organicen únicamente por el afán de mando y que luchen por el poder, y nada más, por llegar al banco azul y por sostenerse en él, formando esas mayorías y minorías disolventes, sistemáticas é inmorales, políticamente hablando, que escandalizan á los pueblos. ¿Pero es esto solo? Dada la centralización dominante y la dependencia entre el ministro y el diputado por los servicios personales que mutuamente se prestan, al candidato en las elecciones le basta someterse al ministro que desea una mayoría

que le apoye y le sostenga, y éste en cambio pone á disposicion del primero destinos para corromper el cuerpo electoral, convertido así en una subasta pública de empleos, y á su servicio los gobernadores, alcaldes y todas las dependencias del Estado. Por esta razon no hay verdaderos partidos, partidos que tengan arraigo en el pueblo, sino que se componen más bien de empleados ó de aspirantes, de agradecidos ó de pretendientes que van colocándose donde entienden que mejor cuadra á sus miras bullendo y vociferando, como energúmenos; por esta razon la politica se convierte en un indigno comercio; por esto es la burocracia desenfrenada con todos sus apetitos la que ordinariamente impera, y por esto, en fin, se desprestigia el sistema representativo, los pueblos miran las discusiones políticas como pugilatos de la ambicion, y estiman en poco el derecho electoral que sólo les produce compromisos; por esta razon, indiferentes á todo, los electores ó se retraen ó votan al que manda, haciéndose de todo punto imposible vencer en los comicios al partido dominante.

No podemos ni queremos discutir ahora sobre los resultados que en otros pueblos da este sistema. En España llevamos ya con él más de medio siglo, y hoy estamos como el primer día. Que nosotros recordemos, ningun gobierno ha dejado de obtener una gran mayoría en las elecciones, y muy pocos han sido derrotados en las Córtes, y casi siempre por cábalas, por disentiimientos personales, por desaires, despechos y venganzas. Un sistema semejante, que no sirve de garantía á la libertad ni á la justicia, ni al orden, que tantos viciós entraña y tantos produce, ¿quién puede defenderlo formalmente?

Han acabado de perfeccionar este sistema corruptor los conservadores, hasta el extremo de confesar ellos mismos que parlamentariamente es imposible el turno, para ellos tan esencial, de los partidos. Vienen luchando uno y otro día desde hace cinco años los constitucionales con Cánovas del Castillo, y siempre inútilmente. Si han venido algunos al Congreso, es porque á Cánovas le convenía una oposicion que le hiciese juego sosteniendo las discusiones; porque, ¿cómo habían de discutir entre sí mismos los conservadores, ni dar apariencia de verdad y solemnidad á los debates hallándose todos igualmente sometidos al Presidente del Consejo? Pues bien; despues de tanto pedir inútilmente el poder, unas veces con protestas de adhesion exagerada, rayanas en el servilismo, y otras con encubiertas amenazas; despues de haberse unido al general que los arrojó del poder á fines del 74, queriendo dar muestras de la sinceridad de sus palabras y de la lealtad de sus propósitos; despues de todo, Sagasta ha tenido que prescindir de toda consideracion, romper el silencio misterioso en que se había encerrado, y pronunciar un discurso que constituye una verdadera explosion volcánica; y sólo á tanta costa, como los antiguos progresistas, podrá Sagasta apoderarse del gobierno. No ha pasado el Rubicon, pero se halla en la orilla; no ha pronunciado el *Jacta alea est*, pero, si hemos de creer en sus palabras, estas terribles frases podrían considerarse pronunciadas en un momento dado, si los constitucionales no forman pronto ministerio.

Ya conocen nuestros lectores cómo la discusion del Mensaje comenzó. Leon y Castillo habló de ilusiones perdidas, y dijo que la politica de conciliacion había sido vencida en el seno de su partido; Venancio Gonzalez declaró que estaban convencidos de que con el actual orden de cosas no podian ser gobierno; y como el primero, este orador habló del ejército y de las revoluciones; Alonso Martinez despues, ya en esta semana, cuando hubo acabado de disertar con erudicion y acierto sobre el Principado de Asturias, de sus reflexiones políticas dedujo: primero, que el reinado de D. Alfonso XII seguía las funestas tradiciones y los errores, respecto de los partidos liberales, de los de Isabel II y Fernando VII; y segundo, que él cumplía con su deber haciendo las advertencias que creía del caso, y que, si no eran escuchadas, salvada su responsabilidad, se retiraría á su casa, dejando á sus amigos en libertad de tomar el rumbo que creyesen más conforme con su patriotismo y su conciencia. Balaguer, aunque tímidamente, se ratificó en sus declaraciones de Valencia y Lérida, añadiendo que á los pueblos les era indiferente la forma de gobierno. ¿Qué faltaba despues de esto? El discurso del Sr. Sagasta. Todo en él es importante; sus palabras graves, su tono recuerda las arengas del diputado progresista ántes de la revolucion de 1868, sus frases aceradas, sus razonamientos agudos y concluyentes. No se oye ni se lee ese discurso sin que veagan á la imaginacion los relámpagos incesantes de una gran noche de tormenta. El miércoles no era Sagasta el sumiso jefe de los constitucionales que pedía el ministerio por amor de Dios; no era el humillado fusionista correligionario de Martinez Campos; era, sí, el ardiente tribuno, en cuya frente se agitaba poderoso é irresistible el espíritu de la revolucion.

Ved aquí algunas de sus afirmaciones:

«El Sr. Cánovas maldice de la revolucion del 54 en que S. S. tomó parte. Yo tomé parte únicamente en la de 1868, y declaro que, si cien veces me encontrara en las mismas circunstancias, cien veces haría lo mismo.

Por la torpe conducta de ese Gobierno, quizas mañana nadie se encuentre en su puesto y todos nos veamos obligados á defender una idea contraria á la que nos propusimos defender.

Con vuestra permanencia en el poder, poneis en peligro las instituciones». Esta fué su conclusion.

«Por lo demás, señores, yo he hecho todo género de esfuerzos porque la restauracion y el partido liberal se inspirasen recíprocamente aquella confianza sin la cual no es posible el sistema representativo; he hecho lo posible para que estuvieran unidos y no se perdieran ni la monarquía ni la libertad. Por eso no he temido que mis antecedentes fueran calumniados y pisoteados; si mis esfuerzos fueran estériles por vuestra ceguera y vuestra obstinacion, yo lo veré con el alma dolorida, pero con la conciencia tranquila, porque cualesquiera que sean las vicisitudes y el destino que todos tengamos preparado, como yo he de caer siempre del lado de la libertad, diré con la frente levantada: Estoy donde estaba; si entónces obedecí á las impresiones del patriotismo, hoy cedo á los impulsos del deber.»

Cánovas, siempre tan arrogante ante los débiles, y

tan valiente con los tímidos, victorioso de Castelar, de Márton y del mismo Sagasta mil veces, se anonadó hasta desconcertarse, sin atreverse á penetrar, á tocar siquiera, al espíritu del discurso del orador fusionista.

Ahora bien: ¿Qué efecto producirán las imprecaciones apocalípticas y las tremendas conminaciones de Sagasta? Para nosotros es indudable que Sagasta ha estado oportuno y hábil y ha obrado con la seguridad más que con la simple esperanza de obtener éxito completo. En nuestro sistema parlamentario, los mejores razonamientos, los argumentos que convencen, han sido siempre los de la clase á que ha recurrido Sagasta ó de los que se ha reservado por si aquéllos no fuesen eficaces. Supongamos que Sagasta es gobierno. ¿Haría mucho más que Cánovas? ¿No se aprovecharía, como éste, de la centralización, para conseguir grandes y dóciles mayorías? ¿Dejaría espontáneamente el poder, aunque tuviese de su parte el apoyo de las Córtes y la confianza de la Corona? ¿Tendría la sabia prudencia que exige de Cánovas? Tal es nuestro sistema parlamentario, tal se practica, además, que Cánovas tendría muy luego, si había de volver á ser gobierno, que apelar á los argumentos de Sagasta, ... y sólo así es una verdad el turno de los partidos, y sólo así se pueden cumplir aquí los principios esenciales del sistema á que nos referimos; con lo cual está dicho y demostrado que aquéllos son profundos y éste inmejorable sobre toda ponderación. Será un sistema cuyo secreto mecanismo no comprende el pueblo, que no arriga en su conciencia ni encarna en las costumbres, pero que, como magnífico juego de cubiletes, sirve á la vida de los políticos prestidigitadores, Sagasta será gobierno, los fusionistas vencerán, al cabo; pero no han de ser eternos. ¿Y quién y cómo podrá derribarlos parlamentariamente disponiendo del cuerpo electoral, preso en la centralización, encadenado por el oficialismo, amarrado al eterno expediente y esclavo de la burocracia? ¡Ah! En esto deben pensar seriamente nuestras provincias, en que la centralización y el doctrinarismo son las causas de todos nuestros males, la sima en que se pierden todos nuestros esfuerzos, todas nuestras virtudes y todos nuestros recursos. ¡Ay de nosotros si no nos penetramos de esta verdad, evidente, reconocida é indiscutible!

Aparte de esta política, que podemos llamar oficial, se observa cierto movimiento en el seno de la democracia, como si los demócratas presintiesen próximos acontecimientos políticos que exijan que cada cual ocupe en ellos el puesto que le corresponde. No faltan quienes todavía vagan á la aventura, sin saber dónde colocarse, pobres espíritus sin convicciones ni conciencia clara de sus aspiraciones y propósitos. A resolver algunas dudas se dirige indudablemente la polémica empeñada recientemente entre tres apreciables diarios democráticos que gozan justo renombre entre los políticos. Nos referimos á la iniciada entre *El Globo*, *El Demócrata* y *El Liberal*, con motivo de una carta de Castelar á los demócratas del banquete de Huesca, que felicitaron al gran orador, y de las protestas de adhesión á la política del mismo hechas por *El Posibilista* de Sevilla. Prometé ser interesante, y hasta de alguna trascendencia esta polémica.

Como en el número próximo hemos de ocuparnos de ella detenidamente, nos limitamos hoy á repetir estas frases de *El Globo*, con las cuales estamos conformes: «A despejar el horizonte; concrete cada uno sus principios y los procedimientos que emplearía su partido si llegase al poder, y así sabrá el país liberal á qué atenerse.» Conformes, estimado colega. Si de la discusión sale la luz, de la lealtad y de la franqueza que todos nos debemos y debemos al país, puede resultar claridad y honra. Deseamos, no obstante, que *El Globo* nos diga si en la cuestión objeto de la polémica, habla nuestro colega por sí mismo, en nombre propio, ó como órgano y en nombre del partido que acaudilla D. Emilio Castelar. Le rogamos dé satisfacción á nuestro deseo, seguro de nuestros agradecimiento y de que presta un verdadero servicio á la democracia.

Está en boga la afición á los banquetes. Los jóvenes demócratas á quienes vendría mejor llamar demócratas jóvenes, sirviendo á las corrientes que creen dominantes en la democracia, más bien que á convicciones profundamente arraigadas, han dado el impulso, afanosos por dar pruebas de adhesión con exhibiciones solemnes. El banquete celebrado en Valencia, ha movido á los autonomistas de esta misma ciudad y dentro de breves días celebrarán otro, al que concurrían, según nuestras noticias, dos ó tres mil, y acaso, si hay local á propósito, más federales.

Esto revela animación, movimiento y vida. ¡Adelante! ¿Ha de ser todo en este país espectáculos de la burocracia?

III.

EXTERIOR

Cuestión de Oriente.—La diplomacia desconfía de la eficacia de sus gestiones; pero da treguas al asunto, cruzándose notas, proponiendo conferencias y dirigiendo consejos de amistad así á Grecia como á Turquía. Alemania parece ser ahora el mentor de la Puerta Otomana, invitándola en nombre de la paz y de los grandes intereses que están comprometidos, á que se avenga á un arreglo con Grecia.

Francia, por su parte, insiste con esta nación para que acepte el arbitraje, el cual, en todo caso, sería una transacción entre lo que exigen los helenos y el mínimo que los turcos se empeñan en conservar del distrito de Janina. Aún no se sabe si dichas potencias aceptan la proposición, necesaria para mantener, por ahora á lo ménos, la paz europea.

Turquía ha propuesto se celebre una conferencia en Constantinopla, pero aún en el supuesto de que semejante proposición no hiriese delicadas susceptibilidades, las potencias signatarias del Convenio de Berlín no pueden acceder sin exponerse á un fracaso, no conociendo como no conocen siquiera aproximadamente, tal es el disimulo con que obran los turcos, sus verdaderas intenciones.

Mejor están las relaciones entre Turquía y Montenegro. Tratando entre sí mismas directamente, parecen dispuestas á llegar á un arreglo, y aún el telégrafo nos anuncia que las compensaciones exigidas por el segundo, las obtendrá por el lado de Scutari, y hacia

el valle del Drin, calmando de esta manera la excitacion alarmante de la Albania.

Inglaterra.—La discusion del bill, ó proyecto de ley de suspension de garantías en Irlanda, ha producido borrascosas discusiones en la Cámara de los Comunes. Como era natural, han combatido el proyecto enérgicamente los diputados irlandeses, amenazando al Gobierno con más graves conflictos que los que hasta el presente han llenado de espanto á los flemáticos lores. Mr. Dillon y Parnell han formulado terribles amenazas. «Diez mil hombres, ha dicho el primero, están dispuestos á oponerse á vuestras autoridades y á vuestras tropas, y la sangre correrá á torrentes, si llevais á la práctica vuestros proyectos represivos.» «Ante vuestras medidas de represion, exclamaba el segundo, yo me cruzaré de brazos, y no respondo de nada. La primera prision que realiceis será la señal de suspension del pago de todos los arrendatarios de Irlanda.» Como comprenderán nuestros lectores, la situacion de Irlanda se agrava por momentos, como no puede ménos de suceder, desde el momento en que á los antagonismos religiosos se unen la cuestion social de los colonos y la política, que exige para aquella isla un gobierno propio, bajo los principios del régimen autonómico. Si cada una de esas cuestiones por sí sola produce perturbaciones, ¿cómo no han de producirlas las tres, cuando se combinan é influyen en el espíritu de un pueblo? La escuela individualista, los economistas, principalmente, que cometen la injusticia de abandonar á sus propias fuerzas al individuo cuando funestos errores económicos y políticos han creado irritantes monopolios en favor de los ménos y en contra de los más, estableciendo monstruosas desigualdades legales respecto del usufructo de la tierra, de la instruccion y del poder, no se avienen con la agitacion de Irlanda, condenándola sin reserva alguna; ¿pero, qué viene á ser entonces la libertad y el derecho que tan vanamente invocan, y qué el Estado, para el cual reclaman tanta artillería, tanta infantería y tanta caballería?

¿Consiste esa libertad en la imposicion de los unos respecto de los otros, amparados aquéllos en la ilustracion, en las riquezas, en la fuerza que únicamente deben á una injusta organizacion política y social? ¿Consiste el derecho en una abstraccion vana en cuya virtud falten á los más las condiciones más necesarias á la vida física y moral mientras los ménos abusan ignominiosamente de la posicion que deben á sus antiguos privilegios, hijos muchas veces de la vergüenza, del capricho y de la casualidad, y siempre de la injusticia? ¿Debe ser el Estado la satisfaccion de la necesidad de apoyo que siente la violencia para perpetuar sus iniquidades? Los políticos economistas no pasarán jamás de ser unos eternos visionarios, unos insensatos ilusos, unos verdaderos utopistas, caballeros andantes de la política moderna.

Francia.—Abiertas definitivamente las Cámaras de la República, anteayer se constituyeron las Mesas del Congreso y Senado, siendo reelegidos, Presidente del primero, Mr. Gambetta, por 282 votos de 376 votantes, y Leon Say del segundo, por 170 contra 7. En casi todas las grandes poblaciones han obtenido inmensa ma-

yoría los republicanos radicales. De los 71 consejeros republicanos que contra 9 reaccionarios han sido elegidos en París, 55 pertenecian al Consejo municipal anterior. Se calcula que entre bonapartistas y legitimistas han conseguido triunfar en una cuarta parte de los municipios. A pesar de la centralizacion francesa, este resultado proclama la buena fé con que se practica allí el sistema representativo y el respeto severo que los gobiernos tienen á la libertad del sufragio. En España no hay nunca una docena de Ayuntamientos contrarios al Gobierno, y los que aparecen tales, si bien se examina, son producto de inmorales componendas, de misteriosas transacciones entre los políticos oficiales y los caciques de los pueblos. Así está Francia y así estamos nosotros!

NOTICIAS TEATRALES.

REAL.—Hoy tendrá lugar en este teatro la primera representacion de la Opera de gran espectáculo en cinco actos del maestro Meyer La Africana.

Con arreglo á una de las condiciones del contrato de arriendo del teatro Real, la empresa viene obligada á hacer debutar cada año á un primer premio del Conservatorio.

En la temporada actual debutará la distinguida alumna del mismo, señorita Rodriguez, aventajadísima discipula del maestro Incenga que ha elegido para su debut el *Fausto*, en virtud del derecho que tiene de designar la ópera con que haya de estreñarse.

ESPAÑOL.—Hoy tendrá lugar en este teatro la 1.^a representacion del nuevo drama del Sr. Cano *El Código del Honor*.

Han principiado los ensayos del drama romancesco, en tres actos y en verso, *La Leyenda de Almudiél*, cuyas representaciones seguirán á las de *El Código del Honor*.

COMEDIA.—La comedia que con el título de *Malditos números* se estrenó el martes en este teatro, no agradó, á pesar de los esfuerzos hechos por los actores para salvar la obra.

La señora Tubau oyó algunos aplausos en el acto segundo. El Sr. Mario consiguió en varias ocasiones conjurar el peligro con su esmerada interpretacion, pero el público no mostró deseos de conocer el autor. El telon cayó al final sin que sonara una palmada.

A fines de la semana próxima se estrenará en el mismo teatro la comedia en tres actos, *El guardian de la casa*.

ZARZUELA.—Debut de la Aranpi, *Bareta Dorst*, bajo la direccion de E. Georges Robertson.

Se ensaya en el mismo una zarzuela nueva en un acto titulada, *El Baron de Flandes*.

La empresa de bailes del mismo teatro abre abono por seis bailes que darán principio con el de hoy sábado.

APOLO.—Hoy se estrenará en este teatro á beneficio de la señorita Soler di Franco, la zarzuela nueva del joven estudiante Sr. Tormo, titulada, *Amor y Gloria*, música del Sr. Nieto.

LARA.—Hoy se estrenará el juguete en un acto de dos conocidos autores, titulado, *Entre Hombres*.

Desde ayer volvieron á tomar parte la señorita Abril y el Sr. Romea en el desempeño del apropósito *De Cádiz al Puerto* que con gran éxito viene representándose en este favorecido teatro.

ALHAMBRA.—El lunes dejará de actuar la compañía que hasta la fecha ha dirigido el Sr. Arderius, trasladándose al gran teatro de Calderon de Valladolid.

MARTIN.—A beneficio de la primera actriz doña Teresa Perez, se estrenó, un cuadro dramático titulado, *La última trova*, versificado con gallardía, lleno de hermosos pensamientos y abundante en situaciones dramáticas. El éxito fué muy lisonjero para el Sr. Pastor, quien tuvo que presentarse en escena dos veces al final de la obra recibiendo nutridos y prolongados aplausos de la concurrencia.

CIRCO TEATRO DE PRICE.—Grande y variada funcion por todos los artistas de la compañía. Los dias festivos dos variadísimas funciones, una á las 4 de la tarde, y otra á las 8 de la noche.

NOVEDADES.—Funcion para mañana domingo á las 4, *Mariana Pineda*, á las 8 1/2, el popular drama en cinco jornadas y en prosa, titulado, *D. Rafael del Riego*.

Se anuncia en los círculos literarios un nuevo drama con el título de *El enredo del nudo*, continuacion y desenlace de *El nudo gordiano*. Su autor parece que resuelve el problema social planteado por el Sr. Sellés y demuestra en el curso de la obra que la solucion dada por el autor del *Nudo gordiano*, lejos de cortarle, lo aprieta más.

Como en este nuevo drama figuran los mismos personajes que en el del Sr. Sellés, la obra se ha escrito con destino al teatro Español.

SE ADMITEN

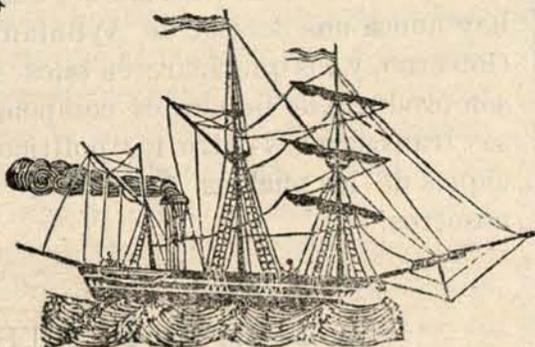
En la Administración de LAS NACIONALIDADES y en las Agencias de Anuncios de los Sres. Escamez, Preciados, 35 y Sterr Balles-ta, 7, Madrid.

ANUNCIOS.

PRECIOS.

Españoles, línea, 50 cénts. de peseta.
Extranjeros, línea, 75 cénts. id.
Anuncios constantes y reclamos á precios convencionales.

VAPORES-CORREOS DEL MARQUÉS DE CAMPO



PRIMERA Y UNICA LINEA REGULAR
DE VAPORES-CORREOS

ENTRE

LIVERPOOL, LA PENÍNSULA Y MANILA

POR EL

CANAL DE SUEZ.

VIAJES REDONDOS MENSUALES EN DIA FIJO

desde el puerto de Liverpool á los de la Ceruña, Vigo, Cádiz, Cartagena, Valencia, Barcelona, Port-Said, Suez, Aden, Punta de Gales, Singapore y Manila.

El vapor

VALENCIA

saldrá del puerto de Barcelona el 1.º del próximo Febrero á las cuatro de la tarde para los de *Port-Said, Suez Aden, Punta de Gales, Singapore y Manila.*

Admite carga y pasajeros para dichos puertos.

Para fletes y demás antecedentes:

EN MADRID: Oficinas del Excmo. Sr. Marqués de Campo, Cid. 7.

EN BARCELONA: Sres. Borrell y Compañía.

GÓNGORA, EDITORES

PUERTA DEL SOL, 13, MADRID.

BIBLIOTECA JURÍDICA.

Tomo 1.º—CARRARA.—TEORÍA DE LA TENTATIVA Y DE LA COMPLICIDAD, ó *Del grado en la fuerza física del delito*, un tomo en 4.º mayor, 24 reales en España y 28 en el extranjero y América.

Tomos 2.º y 3.º FIORE.—DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO, ó *principios para resolver los conflictos entre las diversas legislaciones en materia de Derecho civil y Comercial, etc.*, dos tomos en 4.º mayor, 48 rs. en España y 56 en el extranjero y América.

Tomo 4.º al 9.º—SAVIGNY.—SISTEMA DEL DERECHO ROMANO ACTUAL, seis tomos en 4.º, 160 rs. la obra, y el de cada tomo es el de 28 rs. en España y 32 en Ultramar y en el extranjero.

Tomo 10.—FIORE.—DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO, tomo 1.º 28 rs.

Los 11, 12 y 13 verán la luz pública tan pronto como M. Fiore termine su *Derecho internacional público*.

Tomo 14 al 17.—BLUNTSCHLI.—DERECHO PÚBLICO UNIVERSAL cuatro tomos en 4.º, 26 pesetas.

Tomo 18 al 20.—TISSOT.—DERECHO PENAL, *estudiado en sus principios, en sus aplicaciones y legislaciones de los diversos pueblos del mundo ó Introducción filosófica é histórica al estudio del Derecho penal*, tres tomos, 80 reales en Madrid, 88 en provincias y 92 en el extranjero y América.

D. CARLOS DEL POZO RODRIGUEZ.

AGENTE DE NEGOCIOS COLEGIADO.

Se encarga del cumplimiento de exhortos, en todos los Juzgados de España, y posesiones de Ultramar.

DESPACHO

ESTRELLA, 15, 2.º, MADRID

LAS NACIONALIDADES

REVISTA SEMANAL, ILUSTRADA, POLITICA Y LITERARIA

DIRIGIDA POR

D. ALEJO GARCÍA MORENO

CON LA COLABORACION DE DISTINGUIDOS PUBLICISTAS.

PRECIOS DE SUSCRICION.

ESPAÑA.		ULTRAMAR Y EXTRANJERO.	
Un año.....	40 rs.	Un año.....	4 pesos ó 20 francos.
Seis meses.....	22 »	Seis meses.....	2 pesos ó 10 francos.
Tres meses.....	12 »		

La suscripción comenzará á contarse desde 1.º de Diciembre. —Número suelto, **UN** real.—Número atrasado **DOS** reales.

PUNTOS DE SUSCRICION.—España: En la Administración de la Revista, Puerta del Sol, n.º 13, 3.º, en casa de nuestros corresponsales, y en las principales librerías de Madrid y provincias, donde pueden pedirse además las publicaciones anunciadas.